



Nombre de alumnos: Bryan Ivan Morales Mellado

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Derecho Individual del Trabajo

Grado: 6

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de junio de 2021.

MAPA CONCEPTUAL SALARIO

Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.

Es

El ingreso que perciban los trabajadores por esta modalidad, en ningún caso será inferior al que corresponda a una jornada diaria.

Así

Cuando el salario se fije por unidad de obra, además de especificarse la naturaleza de ésta, se hará constar la cantidad y calidad del material, el estado de la herramienta y útiles que el patrón.

Por eso

El trabajador y el patrón podrán convenir el monto, siempre que se trate de un salario remunerador, así como el pago por cada hora de prestación de servicio, siempre y cuando no se exceda la jornada máxima legal y se respeten los derechos laborales y de seguridad social que correspondan a la plaza de que se trate.

Además

El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Incluso

El salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. Para fijar el importe del salario se tomarán en consideración la cantidad y calidad del trabajo.

**CONCEPTUALIZACIÓN DE LA
PALABRA SALARIO Y DE LA
PALABRA SUELDO**

El salario es la paga o retribución monetaria que un trabajador recibe a cambio de sus servicios. A diferencia del sueldo, el salario es calculado con base en días u horas de trabajo, de modo que es fijado por unidad de tiempo.

Por tanto

Además

Con esto

Un trabajador que trabaja por horas o por días recibe un salario que podrá variar en función del tiempo trabajado. En este sentido, el salario no es como el sueldo, ya no que no es una paga fija que se recibe de manera semanal, quincenal o mensual, sino una retribución económica.

El salario constituye el conjunto de prestaciones que debe proporcionar el patrón al recibir el intercambio de la fuerza de trabajo. Según la Ley de la materia, el salario "es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo".

CLASES DE SALARIO

Salario nominal. Es el tipo de salario que integra las "nóminas" o listados de trabajadores, a los cuales se les asigna un cargo y una serie fija de responsabilidades, y en base a dicho peldaño organizativo, también, un monto de pago.

Salario por unidad de obra. Esta forma de salario se recibe únicamente cuando la obra o el servicio ha sido culminado y/o prestado. Es decir, paga al final del trabajo.

Salario por unidad de tiempo. Esta forma de salario, en cambio, paga por cada hora de tiempo transcurrida en las labores propias del trabajo, agrupadas por día, semana, quincena o mes.

Salario en metálico. Aquel que se paga mediante la moneda legal del país en curso, es decir, en dinero contante y sonante.

El salario mínimo o sueldo mínimo es la cantidad mínima de dinero establecida por la ley de un país determinado que debe pagarse a un trabajador, a cambio de un período de trabajo contemplado en horas, días o el mes.

Salario en especies. Aquel que se paga mediante otro tipo de bienes no metálicos, como productos, fichas, bonos, alimentos, etc.

REFERENCIA:

UDS (2021) *“Derecho individual del trabajo”*, consultado el 11 de junio 2021, obtenido de: [4a855aacd12be3e2200626839dae10ad.pdf](https://plataformaeducativauds.com.mx/4a855aacd12be3e2200626839dae10ad.pdf)
(plataformaeducativauds.com.mx)